CONTRATO N° 05/2021
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION**, domiciliada en Av. Carlos Antonio López de la Ciudad de Repatriación, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **IGNACIA BEATRIZ BURGOS DE TORALES**, con C.I. Nº 1.153.449, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el Señor **ADRIANO BENITEZ TORRES**, con C. I. Nº 5.328.220, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE",** por una parte, y, por la otra, la firma **MUNDO INGENIERIA**, domiciliada en Ruta 7 Km 211, Cuidad de J. Eulogio Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. LUIS MIGUEL AGUILAR YBERBUDEN**, con cédula de identidad N° 4.391.917, denominada en adelante **"EL PROVEEDOR",** identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR en relación al **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS", CON ID Nº 391959.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.-

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 391959.-

Lic. Adriano Benitez Torres
Secretario General
Municipalidad de Repatriación

I. Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal
Municipalidad de Repatriación

Ing. Luis Aguilar
Mundo Ingeniería
4391917-0

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2021, convocado por la Municipalidad de San Repatriación. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 840/2021 de fecha 20/04/2021.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE: 1 IMPLEMENTOS: RASTRA NIVELADORA, TRAILA, ROTATIVA.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	73152101-060	Disco rastrón	Unidad	UNIDAD	88	466.000	41.008.000
2	73152101-060	Eje rastrón	Unidad	UNIDAD	10	410.000	4.100.000
3	73152101-060	Mancal 27cm	Unidad	UNIDAD	12	700.000	8.400.000
4	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	3.692.000	3.692.000
					Precio Total		57.200.000

Son guaraníes: cincuenta y siete millones doscientos mil. -

LOTE NRO: 2 TRACTORES VALTRA BH 165 (2 CON CABINAS Y 2 SIN CABINA)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	73152101-028	Respuestos	Unidad	UNIDAD	1		
1.1		Filtro de Aceite Motor	Unidad	UNIDAD	20	120.000	2.400.000
1.2		Filtro de Combustible	Unidad	UNIDAD	40	78.000	3.120.000
1.3		Filtro de Trampa De Agua	Unidad	UNIDAD	20	120.000	2.400.000
1.4		Filtro de Caja	Unidad	UNIDAD	10	160.000	1.600.000
1.5		Filtro Hidráulico	Unidad	UNIDAD	10	120.000	1.200.000
1.6		Parabrisas Delantero Bh165	Unidad	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000
1.7		Filtro de Aire Primario	Unidad	UNIDAD	20	380.000	7.600.000
1.8		Filtro de Aire Secundario	Unidad	UNIDAD	20	290.000	5.800.000
1.9		Bomba de Agua	Unidad	UNIDAD	2	950.000	1.900.000
1.10		Bomba Hidráulica	Unidad	UNIDAD	2	2.800.000	5.600.000
1.11		Circuito Hidráulico	Unidad	UNIDAD	3	750.000	2.250.000
1.12		Cambio de Manguera Hidráulico	Unidad	UNIDAD	1	850.000	850.000
2	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	UNIDAD	1	3.500.000	3.500.000
3	73152101-028	Reparación de Tres Punto, no incluye repuesto	Unidad	EVENTO	2	250.000	500.000
4	73152101-028	Reparación de Arbitrol, no incluye repuesto	Unidad	EVENTO	2	750.000	1.500.000
5	73152101-028	Reparación de Aire Aacc, no incluye repuesto	Unidad	EVENTO	2	350.000	700.000
6	73152101-028	Reparación de Parte Eléctrica, no incluye repuesto	Unidad	EVENTO	2	7.500.000	15.000.000
					Precio Total		58.420.000

Son guaraníes: cincuenta y ocho millones cuatrocientos veinte mil. -

LOTE NRO: 3 IMPLEMENTOS 2 BALDAN DE 22 DISCOS 28

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	73152101-059	Disco 28 Baldan	Unidad	UNIDAD	60	550.000	33.000.000
2	73152101-059	Eje Rastrón	Unidad	UNIDAD	6	420.000	2.520.000
3	73152101-059	Mancal de 27cm	Unidad	UNIDAD	8	750.000	6.000.000
4	73152101-059	Cilindro Hidráulico	Unidad	UNIDAD	2	3.500.000	7.000.000
5	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	3.000.000	3.000.000
					Precio Total		51.520.000

Son guaraníes: cincuenta y un millones quinientos veinte mil. -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Lic. Adriano Benitez Torres
Secretario General
Municipalidad de Repatriación

Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal
Municipalidad de Repatriación

Ing. Luis Aguilar
Mundo Ingenieri
4200917-0

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. –

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC). -

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación. -

Lic. Adriano Benitez Torres
Secretario General
Municipalidad de Repatriación

Lic. Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal
Municipalidad de Repatriación

Ing. Luis Aguilar
Mundo Ingeniería
4391917-0

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación. -

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Repatriación República del Paraguay al día 10 mes mayo y año 2021.-

Firmado por y en nombre de la Contratante:

LIC. ADRIANO BENITEZ TORRES
Secretario General

L. BEATRIZ BURGOS DE TORALES
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre del Proveedor:

Ing. Luis Aguilar
Mundo Ingenieria
4391917-0

LUIS MIGUEL AGUILAR YBERBUDEN
Propietario
MUNDO INGENIERIA